

Facultad de Psicología: Protocolo general para la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad.

En esta guía se enumeran las orientaciones generales para la mejora del tránsito de los/as estudiantes con discapacidad por la Licenciatura en Psicología. Tiene por finalidad promover una cursada en igualdad de condiciones y acorde con el ejercicio de sus derechos.

I - Inscripción a la carrera

a) El procedimiento de inscripción a la Facultad de Psicología es como el de cualquier otro estudiante. Al momento de la preinscripción, se relevarán las situaciones de discapacidad con el fin de tener información acerca de las necesidades específicas de estos estudiantes.

b) Esta preinscripción se realiza a través de un formulario disponible en una plataforma web accesible. La información allí relevada será solo de uso institucional, garantizando la confidencialidad de la misma. El llenado del formulario es voluntario.

c) Con día y hora el/la estudiante acude a Bedelía para concretar su inscripción a la Carrera. Los/as funcionarios/as de Bedelía derivarán al estudiante al ProREn.

d) El ProREn informará al estudiante de los pasos a seguir para generar su expediente. (Ver protocolo ProREn)

II- Inscripción a los cursos

La inscripción a los cursos seguirá los carriles habituales para cualquier estudiante, salvo que este sistema suponga una desventaja respecto de la población general. Particularmente, en el caso de los/as estudiantes con ceguera, baja visión y discapacidad motriz en miembros superiores realizarán la inscripción en forma personal a través de Bedelía. (Sugerir a Bedelía que se le dé prioridad a los estudiantes con discapacidad en el llamado a inscripción)

III- Implementación de los cursos

a) Al empezar cada **curso (UCO u optativo)**, el/la estudiante se presentará ante los/as docentes su expediente, y planteará expresamente sus necesidades a la hora del aprendizaje en el aula.

b) Los/as **docentes** tendrán a su disposición información y protocolos de actuación ante distintas discapacidades. Si bien dichos protocolos son importantes, no deben nunca sustituir el encuentro ético docente-estudiante, que puede posibilitar soluciones ajustadas a las necesidades específicas de cada estudiante. En los espacios de aula se procurará la concientización de todos los/as estudiantes para favorecer los procesos de inclusión.

c) Cursos que se desarrollan fuera de Facultad: Las guías de curso solicitarán a los/as docentes que incorporen la descripción de las características físicas del lugar a fin de que el/la estudiante evalúe qué tan accesible es para él/ella. Se requerirá un tiempo de reconocimiento espacial (reconocer la disposición de un hospital, de una comunidad, etc.). Eventualmente, se podrán diseñar ajustes específicos que respondan a los problemas particulares de cada práctica o proyecto, teniendo como clave la autonomía progresiva del estudiante con discapacidad, estando también presente sus potencialidades y limitaciones.

Nota: Una adaptación curricular es un conjunto de procedimientos y técnicas que le permiten a el/la estudiante cursar en igualdad de condiciones con el resto de sus compañeros, transformando dispositivos de aula, bibliográficos, y de evaluación entre otros para su inclusión educativa, atendiendo a sus necesidades específicas.

IV) Evaluación de aprendizajes (parciales y exámenes)

En estas instancias, el/la estudiante se contactará vía mail (con copia al ProREn) con los/as responsables del dictado del curso con un mínimo de 15 días de antelación. En dicha comunicación, se pautará la adaptación de la propuesta de evaluación, que deberá tener los mismos contenidos que la propuesta de los demás estudiantes y se registrará por las mismas escalas de aprobación y exoneración.

El/la docente será responsable por el cumplimiento de los compromisos asumidos sobre las necesidades específicas del estudiante para llevar a cabo la evaluación.

V) Buenas prácticas en el uso del espacio físico en atención a las situaciones de discapacidad

Al transitar por pasillos, patio, baños, cantina, fotocopiadora, así como otros lugares de la facultad, se tendrá en cuenta la disposición espacial por parte de estudiantes, docentes y funcionarios. Por ejemplo, cambiar de lugar los objetos lo menos posible, ya que un estudiante con ceguera tiene una memoria espacial con respecto al lugar de los objetos.